



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso – Solicitud de Orden de Aprehensión y Entrega
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00119-00
Asunto	Ordena Oficiar Sijin

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte peticionaria, mediante el cual solicita que se oficie a la **POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES SIJÍN**, a fin de llevar a cabo la orden de aprehensión, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la **POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES SIJÍN**, y a la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)**, la captura del vehículo automotor de placas **FXP653**, marca **RENAULT**, línea **LOGAN LIGE** modelo 2019, color **BEIGE CENDRE**, de propiedad del señor **JAIME ANTONIO ARBELÁEZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 8.010.744 una vez efectuada la misma, para que, se deje a disposición de la **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, en cualquiera de los siguientes parqueaderos autorizados:

CUIDAD	PARQUEADERO AUTORIZADO
BOGOTA	CAPTUCOL (KM 0.7 Vía Bogotá - Mosquera Hacienda Puente Grande Lote 2)
VILLAVICENCIO	CAPTUCOL (MZH No. 25 - 14, Lote 3, Barrio Primero de Mayo- Sector del Anillo Vial / Villavicencio)
MEDELLIN	CAPTUCOL (Peaje Autopista Medellín- Bogotá, Lote 4)
BARRANQUILLA	BODEGASBA COLOMBIA (Avenida Circunvalar No. 06– 191)
CALI	CALIPARKING (Cra 66 # 13 - 11 Cali)
BOSCONIA	DEPOSITOS DE VEHICULOS INMOVILIZADOS DEL CESAR (Carrera 18 No. 30-48, Barrio Las Almendras)
CARTAGENA	INVERSIONES LA AURORA (Diagonal 21 A No. 52 - 87, Barrio El Bosque)
BUCARAMANGA	Vereda Laguneta, Hacienda Castalia - Girón
PEREIRA	VARIANTE LA ROMELIA EL POLLO (Km 10 sector el bosque lote 1 a sur 2) DOSQUEBRADAS-RISARALDA
NEIVA	PARQUEADERO NUESTRA FORTUNA (Calle 34 # 10w-65 B/Triangulo)
BARRANCABERMEJA	Rancho Villa Rosa, Casa 20, vía Ferrocarril, barrio Villa Rosa
MONTERIA	PARQUEADERO LA HEROICA (Calle 43 Cra 1A # 43 – 76 B/Sucre, Montería)
CUCUTA	CAPTUCOL (Calle 36 # 2E-07 Los Patios-Cúcuta)

Una vez dejado a disposición el vehículo, dentro del término de tres días se remitirá a este Despacho un informe de tal hecho para que obre dentro del proceso.

Por secretaría se ordena expedir el correspondiente oficio y enviarlo a los correos electrónicos de la parte solicitante notificaciones.rci@aecea.co, carolina.abello911@aecea.co o luisa.franco135@aecea.co.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **986e6c73b439d6d39dd412fb9ec5ed178ee073d4144b0207a3b46964b510643e**

Documento generado en 21/04/2022 02:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>